

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

CONTRATACIÓN

De conformidad con lo resuelto por la Alcaldía mediante su decreto 16/0516, de fecha 5 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en período voluntario y ejecutivo, del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: calle Real, número 36.
 - 3) Localidad y código postal: 28640 Cadalso de los Vidrios.
 - 4) Teléfono: 918 640 002.
 - 5) Telefax: 918 640 949.
 - 6) Correo electrónico: registrogeneral@cadalsodelosvidrios.org
 - 7) Dirección Internet de "perfil del contratante": <http://www.cadalsodelosvidrios.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: el día laborable distinto de sábado anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: A1/2016.
2. Objeto del contrato: servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en período voluntario y ejecutivo, del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
 - a) Tipo: servicios.
 - b) Descripción: colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria, en período voluntario y ejecutivo, del Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: edificios municipales descritos en el pliego.
 - 1) Domicilio: calle Real, número 36.
 - 2) Localidad y código postal: 28640 Cadalso de los Vidrios.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: cuatro años.
 - f) Admisión de prórroga: no.
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no procede.
 - h) Sistema dinámico de adquisición: no procede.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 79940000-5, Servicios de agencias de recaudación de fondos, y 75130000-6, Servicios de apoyo a los poderes públicos.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
 - c) Subasta electrónica: no.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - 1) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: se puntuarán en orden decreciente y hasta un máximo de 10,0 puntos, expresados con un decimal, sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:
 - 1.1. Medidas para agilizar el inicio de la prestación del servicio (hasta 2 puntos).
 - 1.2. Medidas para incrementar la recaudación en período voluntario (hasta 2 puntos).

- 1.3. Medidas para incrementar la recaudación sin aumentar la presión fiscal (hasta 2 puntos).
 - 1.4. Medidas para mejorar la atención al contribuyente (hasta 2 puntos).
 - 1.5. Medidas para mejorar los procedimientos de gestión recaudatoria y el intercambio de datos entre el servicio de recaudación y el de contabilidad (hasta 2 puntos).
- 2) Criterios cuantificables automáticamente: se puntuarán en orden decreciente y hasta un máximo de 90 puntos, sumando las puntuaciones obtenidas en cada uno de los siguientes apartados:
- 2.1. Tipo aplicable a la recaudación en período voluntario: se valorará el tipo incluido en este apartado de la proposición, hasta un máximo de 70 puntos, redondeando las centésimas, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (4 - TP) / (4 - Tm) \times 70$$

Siendo:

P: puntos asignados.
 TP: tipo expresado en la proposición.
 Tm: tipo mínimo expresado en cualquiera de las proposiciones admitidas.
 - 2.2. Tipo aplicable a la recaudación por recargos e intereses en período ejecutivo. Se valorará el tipo incluido en este apartado de la proposición, hasta un máximo de 15 puntos, redondeando a las centésimas, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (50 - TP) / (50 - Tm) \times 15$$

Siendo:

P: puntos asignados.
 TP: tipo expresado en la proposición.
 Tm: tipo mínimo expresado en cualquiera de las proposiciones admitidas.
 - 2.3. Atención al público durante todos los sábados no festivos. Se valorará con 5 puntos el compromiso de prestación del servicio durante todos los sábados no festivos.
4. Valor estimado del contrato: 151.651,62 euros.
 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: el resultante de aplicar el 4 por 100 de la recaudación en período voluntario y el 50 por 100 de los recargos e intereses del período ejecutivo. Importe total: el importe neto más el IVA correspondiente.
 6. Garantías exigidas:
 - Provisional (importe): no procede.
 - Definitiva (5 por 100 del valor estimado): 7.582,58 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): no procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Solvencia económica y financiera: deberá acreditarse por el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato, que se establece en 37.912,90 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
 - Solvencia técnica: se acreditará mediante la relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumu-

lado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por 100 de la anualidad media del valor estimado del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen aquellos en sus respectivos códigos CPV, que deberán constar en los certificados respectivos.

Deberá acreditarse haber prestado dichos servicios durante cuatro de los últimos cinco años, para entidades locales con una población superior a dos mil quinientos habitantes.

- Otros requisitos específicos: se exige que los licitadores manifiesten su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato personal con la experiencia de haber prestado dichos servicios durante cuatro de los últimos cinco años, para entidades locales con una población superior a dos mil quinientos habitantes. Esta condición tiene el carácter de obligación esencial.

8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación de proposiciones: quince días naturales desde la publicación del anuncio en el “perfil del contratante” o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Modalidad de presentación: originales por escrito.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General.
 2. Domicilio: calle Real, número 36.
 3. Localidad y código postal: 28640 Cadalso de los Vidrios.
 4. Dirección electrónica: registrogeneral@cadalsodelosvidrios.org
 - d) Admisión de variantes: no procede.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Casa Consistorial.
 - b) Dirección: calle Real, número 36.
 - c) Localidad y código postal: 28640 Cadalso de los Vidrios.
 - d) Fecha y hora: primer día hábil distinto de sábado posterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas.
10. Gastos de publicidad: máximo, 2.000 euros.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.
12. Otras informaciones:
 - a) Composición de la Mesa de contratación:
 1. Presidenta: la alcaldesa.
 2. Vocal-secretario: el secretario interventor.
 3. Don Diego Merchán Santillán (titular).
Doña Teresa de Jesús Luis Rico (suplente).
 4. Doña María Ángeles García Gallego de Guzmán (titular).
Don Jesús Yuste Blázquez (suplente).
 5. Doña Laura Cuenca Torralba (titular).
Don Alfredo Escudero Álvarez (suplente).

Una vez efectuada la valoración de las proposiciones, si se produjese el empate en la máxima puntuación entre dos o más de ellas, se resolverá a favor de la que obtenga mayor valoración en los criterios 2.1, 2.2, 1 y 2.3 establecidos en la cláusula décima del pliego (epígrafe 3 de este anuncio), por este orden o, si no fuese posible por mantenerse el empate, por sorteo.

En Cadalso de los Vidrios, a 6 de mayo de 2016.—La alcaldesa, Verónica María Muñoz Villalba.

(01/17.044/16)

